



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO N°

7273

/16

ARICA, 03 de mayo de 2016.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia de fecha 25 de abril de 2016 de la Secretaría Municipal.
- b) Registro de Correspondencia N° 7514 de fecha 25 de abril de 2016 de la Administración Municipal.
- c) Memorandum N° 479 de fecha 21 de abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Ordinario N° 1254 de fecha 19 de abril de 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FERIA COSTUMBRISTA A LA CHILENA 2016, que a continuación se detalla:

P R O G R A M A

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Feria Costumbrista a la Chilena 2016								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Deportes y Recreación								
1.3.- FECHA	: Julio a Octubre 2016								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Feria Costumbrista a la Chilena" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad promueve el deporte y recreación, realizando juegos tradicionales y costumbristas, en conmemoración del Aniversario Patrio. La intención es dar un espacio de recreación a los usuarios que participan durante en el año en las actividades y talleres de esta oficina.								
III.- OBJETIVO:									
Fomentar una instancia recreativa mediante la realización de distintos juegos tradicionales chilenos a los beneficiarios(as) de los talleres anuales; Zumba, Body comabat, Salsa, Bachata, Aerobox, Pilates, Reductiva, Yoga, Fitball, Voleibol, y Fútbol. Esto en el marco de la conmemoración de las fiestas Patrias.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación</td> <td>2.800.000.-</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales</td> <td>1.400.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>4.200.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 4.200.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentación	2.800.000.-	Otros materiales	1.400.000.-	Total	4.200.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Alimentación	2.800.000.-								
Otros materiales	1.400.000.-								
Total	4.200.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									
CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACIÓN	VALOR						
Alimentación	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	2.800.000						
	215.22.08.011.001	Producción de eventos							
Otros materiales	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	1.400.000						
Valor Total \$			4.200.000-						

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA(S)



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CRCG/scv.-
03.05.16.-